



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°216- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de junio del 2012.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°126- 2012-MDBSH de fecha 08 de marzo del año 2012 en la cual se designa la comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín"



El Informe N°275-MDBSH-GDUR-2012, en la cual el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación de Nuevos Integrantes para la Recepción de la Obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.



Que con informe N°029-2012-MDBSH-RAR-RO, el Residente de la obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín", informa que se ha culminado la obra el día 05 marzo del presente año.



Que con Resolución de Alcaldía N°126- 2012-MDBSH de fecha 08 de marzo del año 2012 en la cual se designa la comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín".

Que, con Resolución de Alcaldía N°168-2012-MDBSH, de fecha se da por finalizada la designación de la Señora Arquitecta Elsa María Chiang Lecca en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien forma parte de la comisión de Recepción de la Obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín".



Que, con Informe N°079-2012-MDBSH/WJLE/JIO, del Jefe de Infraestructura y obras, en la cual solicita conformación de nuevo Comité de Recepción de la obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín".

Que con Informe N°275-MDBSH-GDUR-2012, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, en la cual solicita la conformación del nuevo comité de recepción de la Obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín". Y la modificación de la Resolución de Alcaldía N°168-2012-MDBSH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Que con Informe N°067-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita la nueva Conformación del Comité de recepción de obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín", mediante acto resolutivo.



Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín" ", la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : Ing. Wilder Javier Lavado Enríquez
- Miembro : CPCC Tomas Antonio Ríos Trigos.
- Miembro : Lic. Cc.Cc. Giannina Petilu Araujo Bartra



ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo dispositivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neiva León
ALCALDE